

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 75 / SOLICITUD 68-2017 / 24-04-2017 / RESP. / 04-05-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día cuatro de mayo dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se recepcionó, solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de ex empleado de la institución, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: COPIA SIMPLE DE MI EXPEDIENTE PERSONAL.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Conceder la información solicitada: a) **COPIA SIMPLE DE EXPEDIENTE PERSONAL Y/O LABORAL DEL EX EMPLEADO** [REDACTED] b) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de Uno 40/100 US Dólares (**\$ 1.40**), con base al Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla. -----
5. **NOTIFIQUESE**, La presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] los efectos legales consiguientes.-----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION